

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CUAUTITLÁN IZCALLI,
ESTADO DE MÉXICO.**



GACETA MUNICIPAL



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉX.

<p>Número: 155 Año: 2020</p>	<p>Cd. Cuautitlán Izcalli, Méx. Jueves 22 de Octubre de 2020.</p>	<p>Ayuntamiento 2019-2021</p>
--	--	---

2020. “Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.

SUMARIO:

- I. APROBACIÓN DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE DETERMINA Y AUTORIZA A LA TESORERÍA MUNICIPAL EL COBRO DE DERECHOS MUNICIPALES POR LA CANTIDAD DE \$230.00 (DOSCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), POR EL USO DEL SERVICIO QUE PRESTA LA OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE CON LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO POR CADA TRÁMITE DE PASAPORTE ORDINARIO MEXICANO SOLICITADO A TRAVÉS DE DICHA OFICINA.

EL LIC. RICARDO NÚÑEZ AYALA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERÍODO 2019-2021, A SUS HABITANTES, SABED: QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 30 Y 31 FRACCIÓN XXXVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 71 Y 72 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SUS COMISIONES DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERÍODO 2019-2021 EXPIDE EL PRESENTE:

- I. **APROBACIÓN DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE DETERMINA Y AUTORIZA A LA TESORERÍA MUNICIPAL EL COBRO DE DERECHOS MUNICIPALES POR LA CANTIDAD DE \$230.00 (DOSCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), POR EL USO DEL SERVICIO QUE PRESTA LA OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE CON LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO POR CADA TRÁMITE DE PASAPORTE ORDINARIO MEXICANO SOLICITADO A TRAVÉS DE DICHA OFICINA.**

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO NUEVE DE LA OCTOGÉSIMA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA “CISCO WEBEX MEETINGS” Y/O “WEBEX.COM.MX”, DE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA, DEL 22 DE OCTUBRE DE 2020, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

NUEVE.- El Lic. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Período 2019-2021, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 75, fracción III del Convenio de Colaboración Administrativa para el Establecimiento y Operación de una “Oficina Municipal de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores para la Expedición de Pasaportes Ordinarios así como para su entrega y la prestación de otros servicios”; 112, 113, 116, 122, 128, fracciones XI y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 7, primer párrafo, 9, enunciado general, fracción II y 29, párrafo tercero, fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 1, numeral 4.4 de la Ley de

Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2020; 3, 27, primer párrafo, 31 fracciones I y XXXIX; y 48 fracciones XVI y XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 33, fracción I, inciso b), 34, fracción XXXII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México y 3, fracción II, 6, fracción LVII y 7 Bis del Reglamento Interno de la Dirección General de Desarrollo Económico de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; 3, fracción II, inciso C), 6, fracciones I, II, XI y XII del Reglamento Interno de la Tesorería Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; y 75 fracciones III y X del Reglamento Interior de las Sesiones del H. Ayuntamiento y sus Comisiones de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, **somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo a la Lectura, Discusión y, en su caso Aprobación del Acuerdo del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el que se Determina y Autoriza a la Tesorería Municipal el Cobro de Derechos Municipales por la Cantidad de \$230.00 (DOSCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), por el Uso del Servicio que Presta la Oficina Municipal de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores, Adscrita a la Dirección General de Desarrollo Económico por Cada Trámite de Pasaporte Ordinario Mexicano Solicitado a través de dicha Oficina. Aprobándose por unanimidad, con veinte votos a favor. Certificando que la votación se da en los términos mencionados, y bajo el tenor del siguiente:**

A C U E R D O:

PRIMERO.- SE DETERMINA Y AUTORIZA A LA TESORERÍA MUNICIPAL EL COBRO DE DERECHOS MUNICIPALES POR LA CANTIDAD DE \$230.00 (DOSCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), POR EL USO DEL SERVICIO QUE PRESTA LA OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE CON LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO POR CADA TRAMITE DE PASAPORTE ORDINARIO MEXICANO SOLICITADO A TRAVÉS DE DICHA OFICINA.

SEGUNDO. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉXICO.

CUARTO.- EL PAGO DEL DERECHO MUNICIPAL QUE SE APRUEBA EN EL PRESENTE ACUERDO, SE GENERARÁ DE MANERA INDISTINTA DE LA VIGENCIA O LAS CARACTERÍSTICAS DEL TRAMITE; EL CUAL DEBERÁ PAGARSE ANTES DE LA CITA DE PASAPORTE PROGRAMADA POR EL USUARIO POR MEDIO DE LA LÍNEA DE CAPTURA ELECTRÓNICA.

QUINTO.- PARA EL PAGO DEL DERECHO MUNICIPAL QUE SE APRUEBA, LOS USUARIOS PODRÁN OBTENER LA LÍNEA DE CAPTURA, EN LA PÁGINA OFICIAL DE ESTE AYUNTAMIENTO O BIEN, PODRÁN RECIBIRLA DE MANERA IMPRESA EN LA OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE, PARA REALIZAR EL PAGO ANTE LAS CAJAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL O EN LA INSTITUCIÓN BANCARIA CON LA QUE EL MUNICIPIO TENGA CONVENIO, CONCENTRÁNDOSE EL IMPORTE DEL PAGO DE DICHO DERECHO MISMO EN LA CUENTA PRESUPUESTAL CONTABLE DE INGRESOS 4143 04 01 0001 CORRESPONDIENTE A SERVICIOS PRESTADOS POR AUTORIDADES FISCALES, ADMINISTRATIVAS Y DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

SEXTO.- SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y A LA TESORERÍA MUNICIPAL, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, DEN CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

SÉPTIMO.- SE INSTRUYE A LA CONTRALORÍA PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES SUPERVISE Y VIGILE EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

OCTAVO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO Y A LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA DAR LA MAYOR DIFUSIÓN POR LOS MEDIOS MÁS EFICACES QUE TENGAN A SU DISPOSICIÓN.

NOVENO.- CÚMPLASE.

DADO EN CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LA OCTOGÉSIMA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA “CISCO WEBEX MEETINGS” Y/O “WEBEX.COM.MX”, DE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA DEL VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTE, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO,
POR EL PERÍODO 2019-2021**

**C. RICARDO NÚÑEZ AYALA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. MARÍA ALEJANDRA MIRANDA RESÉNDIZ
PRIMERA SÍNDICA**

**C. EDGAR ISAAC MARTÍNEZ SOLÍS
SEGUNDO SÍNDICO**

**C. JOANNA ALEJANDRA FELIPE TORRES
TERCERA SÍNDICA**

**C. GUADALUPE RIVERA Y SANTIAGO
PRIMERA REGIDORA**

**C. PABLO ARELY GALVÁN TREJO
SEGUNDO REGIDOR**

**C. ROMINA JIMÉNEZ BÁRCENA
TERCERA REGIDORA**

**C. JONHATHAN GUADARRAMA MONTES
CUARTO REGIDOR**

**C. MEYBI LESBIA ZORAIDA SEGURA
ZARATE
QUINTA REGIDORA**

**C. LUIS TREJO HERNÁNDEZ
SEXTO REGIDOR**

**C. MARÍA ISABEL CASTRO CONTRERAS
SÉPTIMA REGIDORA**

**C. AGUSTÍN MERCADO BENÍTEZ
OCTAVO REGIDOR**

**C. MARGARITA RIVERO RÍOS
NOVENA REGIDORA**

**C. ERNESTINA ALEJANDRA ESQUIVEL
CORCHADO
DÉCIMA REGIDORA**

**C. GERMAN GONZÁLEZ GARCÍA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR**

**C. CLAUDIA ADELA BRAVO LANGLE
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA**

**C. MIGUEL ÁNGEL HUESCA SANTIAGO
DÉCIMO TERCER REGIDOR**

**C. DIANA HILDA RAMOS RODRÍGUEZ
DÉCIMA CUARTA REGIDORA**

**C. ARTURO JAVIER DEL MORAL CASTRO
DÉCIMO QUINTO REGIDOR**

**C. FABIÁN ENRÍQUEZ GÁMIZ
DÉCIMO SEXTO REGIDOR**

**C. MAURILIO CONTRERAS SUÁREZ.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.**

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C. MAURILIO CONTRERAS SUÁREZ; en uso de las facultades que le confieren el artículo 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Cuautitlán Izcalli.

